

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio sustitución de títulos

Al amparo del artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores/as accionistas que en virtud de acuerdo del Consejo de Administración y de la Junta general de fechas veinticinco de abril y treinta de junio de dos mil siete, respectivamente, la sociedad va a proceder a la sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones y a la correspondiente emisión de títulos nuevos.

El plazo para efectuar el canje será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Los accionistas deberán presentar sus actuales títulos en el domicilio social sito en Playa de Bocabarranco, sin número, término municipal de Gáldar, Gran Canaria. Los títulos presentados serán canjeados por los nuevos títulos emitidos. Todos los títulos no presentados para su canje en el transcurso de dicho mes, serán anulados y sustituidos por otros de nueva emisión de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gáldar, 25 de febrero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Godoy Melián.—14.751.

AGRUPACIÓN PAPELERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad en el domicilio social, calle Hospital Militar, 18, piso 5.º, puerta B, de Burgos, a las doce horas del día 26 de abril de 2008, en primera convocatoria o veinticuatro horas más tarde en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 2007, así como de la gestión del Administrador.

Segundo.—Necesidad de establecer aportación pecuniaria.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Burgos, 13 de marzo de 2008.—El Administrador único, Raúl Arroyo Fernández.—14.854.

AHORRO CORPORACIÓN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad

que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, número 89, en la sala de juntas de la primera planta, a las trece horas del día 28 de abril de 2008, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 29 de abril, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de «Ahorro Corporación, Sociedad Anónima» y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados de «Ahorro Corporación, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado.

Cuarto.—Modificación parcial de la composición del Consejo de Administración. Ratificaciones, reelecciones, ceses y nombramientos.

Quinto.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de este respecto, dejando en consecuencia sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 23 de abril de 2007.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su total ejecución, incluido el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción y aprobación si proceda, del acta de la Junta general de accionistas o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos en el libro de accionistas con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos

a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Eduardo Álvarez Sánchez.—15.819.

ALBERTO MARÍN BLANCO

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/07 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Alejandro Montecinos Miranda contra «Alberto Marín Blanco» sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de marzo de 2008 por el que se declara a «Alberto Marín Blanco» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.993,37 Euros de principal más el 10% de mora, más 1.962,99 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—14.924.

ALUMINIOS AYUSO, S. L.

(Sociedad escindida)

AYUSO GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

GESTIÓN INMOBILIARIA AYUSO, S. L.

ALUMINIOS AYUSO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, relacionados con el 94 de la de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales celebradas, con el carácter de universal, de «Aluminios Ayuso, S. L.», y «Ayuso Grupo Empresarial, S. L.», el día 14 de marzo de 2008, acordaron por unanimidad, la escisión total sin liquidación de «Aluminios Ayuso, S. L.», con atribución de su patrimonio a tres sociedades beneficiarias, una preexistente «Ayuso Grupo Empresarial, S. L.», y dos de nueva creación «Gestión Inmobiliaria Ayuso, S. L.», y «Aluminios Ayuso, S. L.», que conservará el nombre de la escindida, adoptándose el acuerdo conforme al proyecto

de escisión y reorganización patrimonial inscrito en el Registro Mercantil el 26 de febrero de 2008, sobre la base del Balance cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores a oponerse dentro del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Madrid, 15 de marzo de 2008.—El Administrador solidario, Román Sebastián Ayuso.—15.670. 1.ª 26-3-2008

ÁNGEL COLLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/2007 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Francisco Expósito Ruiz contra la empresa «Ángel Collado, S. L.», con CIF B-25581067, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.445,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 5 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.862.

ÁNGEL COLLADO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Juan Manuel Frutos contra la empresa «Ángel Collado, S.L.» con CIF B-25581067, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.188,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 11 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en Sustitución.—14.863.

ANTONIO JOSÉ PILO MAYORAL

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 156/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vitality Rot contra Antonio José Pilo Mayoral sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 13-03-2008 por el que se declara al ejecutado Vitality Rot en situación de insolvencia total por importe de 1.184,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—14.884.

AUDITORÍA TÉCNICA CONTABLE, S. L. (Sociedad escindida totalmente) ASEVIGO CONSULTORÍA, S. L.

AUDITORÍA TÉCNICA CONTABLE, S. L. P. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada» y de la sociedad «Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de febrero de 2008, aprobaron, por unanimidad, la primera: la escisión total de la sociedad «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada» mediante el traspaso en bloque del Activo y Pasivo afecto a las actividades de auditoría y de asesoría a favor de dos sociedades una de nueva creación que se denominará de igual forma que la escindida, es decir, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada», sociedad profesional y unipersonal que se beneficiará del patrimonio afecto a la actividad de auditoría y la otra ya existente la «Sociedad Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», que se beneficiará del patrimonio afecto a la actividad de asesoría, aumentando el capital social de forma equivalente al valor atribuido a dicho patrimonio, y mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida totalmente, «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada». La escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 24 de diciembre de 2007.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 5 de marzo de 2008.—El Administrador único de «Auditoría Técnica Contable, Sociedad Limitada, Alejandro Martín Saracho.—El Administrador único de «Asevigo Consultoría, Sociedad Limitada», Telmo González Alonso.—14.953. y 3.ª 27-3-2008

B & T ASESORES FINANCIEROS, S. A. (En liquidación)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de calle Pau Claris, 97 4 1 de Barcelona el día 30 de abril a las trece horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 17 de marzo de 2008.—La Liquidadora, Cristina López Botella.—14.753.

BARNA SHERAZ INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instan-

cia de Faysal Afaloit contra la empresa Barna Sheraz Integra, S. L., con CIF B-62952627, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.160,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.864.

BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de marzo de 2008, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 13 de junio de 2008, las once horas, en primera convocatoria, y el día 14 de junio de 2008, a las once horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Fernández Hontoria, 20, El Astillero (Cantabria), para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas anuales, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados obtenidos durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de Accionistas Censores de Cuentas para el Ejercicio 2008.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Al amparo del Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación en la Junta General.

El Astillero, 10 de marzo de 2008.—Secretario, José Ramón Pereda Sancho.—14.839.

BIFET, S. L.

(Sociedad absorbente)

EL FORN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Bifet, Sociedad Limitada» y «El Forn, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de diciembre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales y con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Bifet, Sociedad Limitada», de la sociedad «El Forn, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de personalidad de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 28 de noviembre de 2007, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables a partir del día 15 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan